Referencias del documento:
Expediente nº.- **208/2026/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- MESPMAR
Documento firmado electrónicamente por:
LAURA MARTIN TIRADO - Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 20/08/2026 12:58:25

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO

La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 18 de agosto de 2026, dispuso lo que a continuación, literalmente se trascribe:

"ASUNTO: EXPEDIENTE 208/2026/RH RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PARTICIPANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE "JEFE/A DE SECCIÓN" (F1444) ADSCRITO A LA SECCIÓN DE GOBERNANZA Y CALIDAD DEL DATO DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, VINCULADO A PLAZAS DE LICENCIADO/A, INGENIERO/A Y ARQUITECTO/A, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

"ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 18 de febrero de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 30, de fecha 10 de marzo de 2021, habiendo sido aprobadas las Bases Específicas para la cobertura del puesto de trabajo, denominado **"Jefe/a de Sección**" (F1444) adscrito a la Sección de Gobernanza y Calidad del Dato del Servicio de Organización y Gobierno Abierto, vinculado a plazas de Licenciado/a, Ingeniero/a y Arquitecto/a, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Clase de Técnicos/as Superiores y de Técnicos/as Medios/as, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupos A1, por el procedimiento de concurso general, mediante Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 6 de febrero de 2026, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 31, de fecha 13 de marzo de 2026.

II.- La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 20 de mayo de 2026, aprobó la relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as, concediendo un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publicó el anuncio de dicho acto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as provisionalmente presentaran los documentos precisos para la subsanación del motivo de exclusión, si fuera susceptible de ello, así como para que los/as aspirantes no incluidos/as en ambas relaciones, si los hubiera habido, solicitaran justificadamente su inclusión en la lista definitiva de admitidos/as.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000536475110306 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

La publicación del referido anuncio tuvo lugar el día 21 de mayo de 2026, por lo que el plazo de presentación de instancias para subsanación quedó determinado desde el día 22 de mayo hasta el día 4 de junio de 2026, ambos inclusive.

III.- Durante el plazo concedido para la subsanación, no se presentó ninguna solicitud por parte de los/as aspirantes dirigida a subsanar u obtener su inclusión en la relación definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Séptima de las Generales dispone:

(…) 7.2.- Relación definitiva de participantes.-
Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución en el plazo de un mes, aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el lugar señalado en el Tablón de Edictos de la Corporación.

No obstante, las resoluciones referidas en los dos párrafos anteriores podrán hacerse públicas, además, por otros medios, como la Intranet y Web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife cuando ello sea posible y las circunstancias del proceso de provisión así lo aconsejen. En cualquier caso, lo publicado en intranet u otros medios tiene carácter meramente informativo y está subordinado a lo publicado en el Tablón de Edictos de la Corporación.

7.3.- Reclamación contra la relación definitiva de participantes:
Contra la resolución que apruebe la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los/las interesados/as Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación, ante la Junta de Gobierno Local, o directamente Recurso contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente."

II.- Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, en virtud de las Delegaciones vigentes.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo denominado **"Jefe/a de Sección" (F1444),** adscrito a la Sección de Gobernanza y Calidad del Dato del Servicio de Organización y Gobierno Abierto, vinculado a plazas de Licenciado/a, Ingeniero/a y Arquitecto/a, de la Escala

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000536475110306 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Clase de Técnicos/as Superiores y de Técnicos/as Medios/as, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupos A1, por el procedimiento de concurso general:

ADMITIDOS/AS DEFINITIVO/A:

APELLIDOS		NOMBRE	DNI
PÉREZ	PÉREZ	MARIO	****454**

EXCLUIDOS/AS DEFINITIVO/A:

Ninguno/a.-

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios Corporativo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar a los miembros de la Comisión de Valoración.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo ContenciosoAdministrativo del Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o de su publicación.

Si se optara por interponer recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000536475110306 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion